

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
CONSEJO UNIVERSITARIO

COMUNICADO

El Consejo Universitario de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, manifiesta su total *RECHAZO* a las políticas económicas que, el gobierno aplica a través de la puesta en práctica de la reconversión monetaria del 20 de agosto del presente año y a las sucesivas medidas complementarias, con lo cual violenta el derecho a la progresividad que establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras.

La puesta en práctica del nuevo tabulador salarial de las universidades, se traduce en un "escamoteo" del mismo, ya que con el decreto "unilateral" del Ejecutivo se violan los acuerdos conseguidos, al igual que se perjudica al trabajador, desconociendo la realidad actual de los venezolanos, azotados por una hiperinflación única en el mundo. Conviene recordar que el 9 de julio de este año, los docentes, administrativos y trabajadores de servicio consiguieron con su lucha gremial una base de 4,75 salarios mínimos para iniciar la escala salarial.

El Consejo Universitario consustanciado con el clamor de la comunidad universitaria *upelista* y en general con la masa trabajadora venezolana brinda su apoyo a todas las acciones que nuestros gremios y sindicatos realicen, en aras de restablecer los derechos laborales consagrados y que han sido violentados por el Ejecutivo Nacional con la aplicación de las últimas medidas económicas. Como autoridades universitarias, nos comprometemos a realizar todos los mecanismo académicos-administrativos necesarios para que nuestra comunidad estudiantil, no sufra el impacto de las acciones gremiales ejercidas por nuestros trabajadores en defensa de sus derechos laborales y se respeten los derechos políticos, económicos y sociales del resto de la comunidad universitaria.

En tal sentido, el Consejo Universitario considera necesario exigir al gobierno que clarifique los elementos de orden legal y laboral de las medidas económicas, para que la comunidad universitaria pueda interpretar la afectación del salario de los trabajadores universitarios, claramente definido en las Normas de Homologación, Actas Convenios y Convenciones Colectivas.


RAÚL LÓPEZ SAYAGO
Rector




NILVA LIUVAL MORENO DE TOVAR
Secretaria

Caracas, 24 de septiembre de 2018